

RAD. 080013110008-2020-00150-00
REF. FIJACION CUOTA ALIMENTOS MENOR
DTE. LENIS PATRICIA PEÑARANDA RADA
DDO. GENOVEVA PERALTA DURAN, JULIAN TEJEDOR MEZA, ANA RADA REALES Y RICARDO PEÑARANDA GUTIERREZ

Señora Jueza: A su Despacho el presente proceso informándole el apoderado de la parte demandante solicita emplazamiento de los demandados por cuanto hizo llegar las notificaciones físicas en las direcciones aportadas en demanda, las cuales no existen y desconoce sus respectivos domicilios. Sírvase usted proveer. -

Barranquilla, diciembre 11 de 2020

Leonor K. Torrenegra Duque Secretaria.

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA. Diciembre once (11) de dos mil veinte (2020). -

Visto el anterior informe secretarial el despacho dispone lo siguiente:

EMPLACESE por medio de un listado a los demandados señores GENOVEVA PERALTA DURAN, JULIAN TEJEDOR MEZA, ANA RADA REALES Y RICARDO PEÑARANDA GUTIERREZ, el cual se realizará de según al artículo 108 del C.G.P., se hará únicamente en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, sin necesidad de publicación en un medio escrito de acuerdo con el Dec. 806 de 2020.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.

AURISTELA DE LA CRUZ NAVARRO. JUEZA

Edd.

Firmado Por:

**AURISTELA LUZ DE LA CRUZ NAVARRO
JUEZ CIRCUITO
JUEZ CIRCUITO - FAMILIA 008 DE LA CIUDAD DE BARRANQUILLA-ATLANTICO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

202d63735465cd9190c5b97a48cd2d8c3c59bf9caa153d947904f560641fe51f

Documento generado en 11/12/2020 07:49:37 p.m.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**